



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2150

CHIGUAYANTE, 30 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1354 de 5 de agosto de 2011, el contrato a honorarios de fecha 7 de noviembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Elizabeth Becerra Torres; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 7 de noviembre de 2011.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 16:00
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 20/11/11